SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CUARTA NUEVA ESPERANZA, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° --3012--/

VALPARAISO, 01 OCT 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 7100 de fecha 11 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 950 de fecha 24 de Julio de 2018, por el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Antonio solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Cuarta Nueva Esperanza de esa Comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 1048 de fecha 29 de Agosto de 2018, por intermedio del cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 99%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CUARTA NUEVA ESPERANZA, SAN ANTONIO

Nro	Rut	Nombre
1	08.892.513-0	AGUILERA SILVA MIREYA VICTORIA
2	06.799.103-6	BOCHETT GAETE MARÍA ANGÉLICA
3	04.213.275-6	BRICEÑO DONOSO CLAUDINA DEL CARMEN

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

4	04.639.275-2	BUSTOS VARGAS ADRIANA IRENE
5	07.353.442-9	CABRERA SILVA RAÚL HERNÁN
6	11.946.695-4	CARRASCO SANTIS LAURA IVONNE
7	05.979.009-9	CARU CÉSPEDES SILVIA DE LAS MERCEDES
8	05.148.887-3	CATALÁN CASTRO MARINA DE LAS MERCEDES
9	09.927.871-4	CEPEDA FARÍAS JULITA CRISTINA
10	06.213.728-2	CONCHA ARÉVALO ADRIANA DE LA CRUZ
11	05.382.317-3	ESCALANTE GALLEGUILLOS TERESA DEL CARMEN
12	10.561.101-3	ESCÁRATE OSORIO MARÍA ISABEL
13	06.159.672-0	GALLEGUILLOS MOYA MÓNICA DEL CARMEN
14	05.594.374-5	GÓMEZ ZÚÑIGA MARIA LUISA DEL CARMEN
15	16.195.253-2	HERNÁNDEZ TORO KATHERINE ANDREA
16	05.104.603-k	JEREZ ALVARADO ABRAHAM HUMBERTO
17	05.444.524-5	LIBERONA TORRES LUZMIRA DEL TRÁNSITO
18	05.364.494-5	MONDACA TORRES OSVALDO
19	05.367.527-1	ORTEGA SERRANO ANATOLIA DE LAS MERCEDES
20	15.872.456-1	PARDO VÁSQUEZ JOCELYN TERESA
21	07.058.078-0	PERALTA MORAGA IRIS DE LAS MERCEDES
22	12.528.393-4	PINILLA PALMIÑO SARA DEL CARMEN
23	07.643.514-6	PINO MELÉNDEZ ANA LUISA
24	16.509.514-6	QUIROZ ILLANES ÁLVARO GUIDO
25	05.612.180-3	RAMÍREZ GÁLVEZ CLORINDO LORENZO
26	05.044.533-K	ROCCO DÍAZ MARÍA MARGARITA
27	16.291.482-0	SILVA CARDOZA ADRIANA ALEJANDRA
28	05.486.602-k	TAPIA MIRANDA MAGALY DE LA CRUZ
29	14.275.552-1	TORO TAPIA ALEJANDRA PAOLA
30	07.171.214-1	TORO VERA ANGÉLICA DOMITILA
31	06.881.604-1	VALDIVIA QUIROZ MARÍA ISABEL
32	13.755.104-7	VALDIVIA VARGAS SUSANA MARISOL
33	09.202.914-K	VERA TORO MIRTA ELENA
34	07.293.290-0	VIELMA RIQUELME FLOR LILI
35	09.940.136-2	VIELMA RIQUELME SILVIA ELIANA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

KCF/NPL/HCC
DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )